



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por **Coomeva EPS** en escrito fechado 04 de octubre de 2021, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que lleve a cabo la notificación al ejecutado **Wilson Castaño Galvis** en la dirección electrónica informada, esto es, wcguis@gmail.com, **advirtiéndolo** que se deberá adelantar de acuerdo con lo ordenado en el Art. 8 del Decreto 806 de 2020, haciéndole al notificado las advertencias del caso, e informándole en todo caso que dispone del término de diez (10) días hábiles para contestar y presentar excepciones, lo cual deberá realizar por correo electrónico a la dirección j24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co o si requiere información puede comunicarse a la línea 323-5180134.

De otro lado, en aras de garantizar el acceso a las piezas que conforman el expediente, **SE LE PONE DE PRESENTE** a la parte actora que, para efectos de visualizar el documento del que trata el párrafo anterior, debe ingresar al siguiente enlace: [22CoomevaAllegaInformacionContacto](#)

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.135 del 19 de noviembre de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00835-00

Código de verificación:

bb2f15edfac41d301213659a5ed1c4bbb06d4331b1a1448175511241db9e142a

Documento generado en 18/11/2021 03:41:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>